

...tio á que se refiere la comunicacion, se hace en virtud de convenios celebrados y sancionados por el tiempo, entre los interesados en los riegos de las acequias de Buentruces y del Ra-al Viejo; y como solo á estos heredamientos y á su co-participante el de Aljada, afecta la cuestion que se suscita para su reforma, debido al celo que por el heredamiento de su representacion, distingue al Procurador Señor Poca, propone al Señor Alcalde, no le compete dictar resoluciones alguna y que puede inhibirse de su conocimiento por ser en todo caso los heredamientos antes citados á los que les corresponde definir sus derechos ó modificar entre si sus concordias, todo lo que cualquiera resolucion que en otra forma se adopte, no puede tener fuerza ejecutiva y podrá por lesion de los derechos adquiridos, dar origen á reclamaciones y responsabilidades que ni la Alcaldia ni el Ayuntamiento, por impremeditadas resoluciones, deben provocar, imponiendo una reforma ó patrocinando la que no sea tomada por unanimidad por los que pueden hacerla."

El Ayuntamiento enterado, acordó de conformidad con el precedente parecer.

Acequias
Confirmamos el acuerdo de 4 de Octubre último, aperturbando á los heredamientos de Alfox, para que bajo su responsabilidad ejecuten en el próximo corte de agua la obra acordada en aquella fecha.
Visto el dictamen de la Comision de Policia Rural, y de conformidad á lo propuesto, acuerda el Ayuntamiento, en la instancia de Don Enrique Pablos, como dueño del molino "La Esperanza" sobre la Acequia de Alfox, confirmar el acuerdo de cuatro de Octubre último, aperturbando á los Procuradores de dicho heredamiento, para que ejecuten en el próximo corte de agua la obra acordada en aquella fecha, bajo su más estrecha responsabilidad, por ser de la obra